



## DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS UNAM



### Contenido

- INTRODUCCIÓN ..... 1
- ARRANCA DIPLOMADO MEDIACIÓN ..... 2
- HACIA LA EQUIDAD DE GÉNERO ..... 3
- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES EN UNIVERSIDADES SUIZAS ..... 4
- MEMORIA DE LA DEFENSORA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID 2017-2018 ..... 5
- POLÍTICAS NACIONALES Y EL PAPEL DEL INGLÉS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR ..... 7

# Boletín Nuestras Defensorías y Procuradurías Universitarias en acción

# INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de contribuir al fomento y difusión de los Derechos Universitarios, el Boletín Nuestras Defensorías y Procuradurías Universitarias en acción, en su ejemplar número 2 aborda los siguientes temas.

- **Mediación.** El Instituto Politécnico Nacional lleva a cabo un Diplomado en Mediación Educativa y Transformación de Conflictos con enfoque de Derechos Humanos, que tiene como objetivo propiciar el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que favorezcan la transformación y resolución de conflictos sin violencia;

- **Igualdad de género:**

- o La UNAM otorgó una distinción a 80 académicas, por su labor sobresaliente en docencia, investigación y difusión de la cultura en el marco del Día Internacional de la Mujer;

- o Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en universidades suizas. La Conferencia Suiza de Universidades es una instancia que coordina la enseñanza entre todas las universidades suizas. Entre las tareas con la que cuenta dicho Conferencia se encuentra la de fomentar la igualdad de género en el ámbito universitario. Para ello, lleva a cabo diversos programas como el de “Igualdad de oportunidades y desarrollo universitario” el cual tiene como objetivo garantizar un número equitativo de hombres y mujeres en la educación superior.

- **Educación Superior y Políticas Públicas.** En un interesante ensayo se destaca el papel del idioma inglés como idioma de trabajo en instituciones de educación superior en países que no son anglófonos. Los países del norte de Europa fueron los primeros en considerar el uso del inglés como idioma de instrucción; sin embargo, algunas universidades en Brasil, Francia, Malasia, Sudáfrica y España empiezan a transitar a ese modelo.

- **Noticias de las defensorías.** La Defensora Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid comparte su informe anual de actividades del periodo 2017-2018.

El Boletín representa un gran esfuerzo emprendido por los asociados de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU) y pretende ser una publicación periódica, a través de la cual se puedan difundir las noticias más relevantes sobre temas relacionados con Defensorías y Procuradurías Universitarias, Universidades y Educación Superior en general, además de ser un espacio académico abierto al diálogo e intercambio de enfoques en dichas materias.

Por lo anterior, invitamos a todos los asociados de la REDDU a formar parte de este Boletín para que, a través de él se pueda promover de manera periódica la labor de nuestras Defensorías y Procuradurías.

# ARRANCA DIPLOMADO MEDIACIÓN

El Instituto Politécnico Nacional a través de la Defensoría de los Derechos Politécnicos y el CGFIE, en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, dieron inicio el pasado 27 de febrero a la 8va.

Generación del “Diplomado en Mediación Educativa y Transformación de Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos”<sup>1</sup>, el cual está dirigido a directores, subdirectores, jefes de departamento y/o personal que trabaje en la promoción de derechos humanos y la resolución de conflictos en contextos educativos de nivel medio superior y superior.

El objetivo de dicho diplomado es propiciar en las y los participantes el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que favorezcan la transformación y resolución de conflictos sin violencia, a fin de fortalecer su capacidad de respuesta, reducir el desgaste emocional, así como promover la construcción de una cultura de respeto, equidad, justicia, y ejercicio de derechos humanos para todas las personas integrantes de la comunidad politécnica.

Por lo anteriormente expuesto, al concluir el diplomado el participante tendrá la capacidad de:

- Identificar herramientas para el análisis de conflicto y su intervención desde la no violencia como elementos de prevención. A partir del conocimiento y ejercicio de la educación para la paz, que promueve un estilo de vida basado en el respeto a la dignidad humana, herramientas para afrontar los conflictos y herramientas para la transformación social en la búsqueda de la justicia social.
- Comprender la violencia como un problema relacionado con un contexto cultural de tolerancia a la misma y la importancia de un contexto escolar como espacio de intervención para su abordaje.
- Reconocer la importancia de los

derechos humanos en la construcción de la vida democrática, a partir de la construcción de cultura de paz.

- Identificar los elementos del conflicto y su análisis desde el modelo de educación para la paz y derechos humanos para encontrar soluciones creativas.
- Realizar un análisis para el diseño de acciones en pro de la transformación positiva de los conflictos en sus espacios educativos a través del diseño e implementación de procesos de negociación y construcción de consensos en contexto de conflictos, que contemplen la reparación del daño y reconstrucción del tejido social
- Promover la teoría y la práctica del perdón y la reconciliación como fundamento seguro para la transformación de los conflictos y de las prácticas violentas de las personas y de las comunidades para contribuir a la construcción de la cultura de convivencia y paz sostenible.
- Analizar y aplicar las herramientas mínimas para el diseño de un proyecto de intervención en el ámbito educativo basado en la mediación y la transformación de conflictos.

Para mayor información del diplomado se puede consultar el siguiente enlace: <https://www.ipn.mx/defensoria/formacion.html>

<sup>1</sup> Instituto Politécnico Nacional, Diplomado en Mediación Educativa y Transformación de Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos, disponible en: <https://www.ipn.mx/defensoria/formacion.html> visitado en marzo de 2019.

## HACIA LA EQUIDAD DE GÉNERO

En el marco del Día Internacional de la Mujer, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) distinguió por su labor sobresaliente en docencia, investigación y difusión de la cultura a 80 académicas, quienes recibieron el Reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz de manos del rector Enrique Garue.

La Directora del Instituto de Investigaciones Biomédicas, Patricia Ostrosky destacó que, en la Universidad “estamos en camino a la equidad y la igualdad. En realidad, somos privilegiadas, el camino está pavimentado y a las mujeres nos queda recorrerlo”.

Por otro lado, señaló que, es fundamental impulsar las medidas que garanticen la igualdad y analizar las barreras invisibles que, en forma de techo de cristal, impiden a las mujeres un desarrollo profesional pleno, asimismo hizo un llamado a las galardonadas a estar atentas, pues el sistema de apoyo está cambiando y se requiere que ellas, como personas y profesionales, se unan a luchar contra la injusticia, el menosprecio y la descalificación, “a seguir y hacer efectivo el apoyo a la equidad de género y enaltecer el nombre de Sor Juana Inés de la Cruz”.

Por su parte, Leticia Flores Farfán de la Coordinación de Difusión Cultural, explicó que, esta distinción otorgada desde 2003, es muestra del compromiso de la Universidad de no bajar la guardia ante una misoginia que asedia. Destacó que, en la UNAM, no puede darse por sentado que la equidad es una práctica alcanzada, toda vez que aún falta por hacer.<sup>1</sup>

El artículo completo puede consultarse en: <http://www.gaceta.unam.mx/distingue-la-unam-a-80-academicas-con-el-reconocimiento-sor-juana/>

<sup>1</sup> Mirtha Hernández, “Distingue la UNAM a 80 académicas con el Reconocimiento Sor Juana”, Gaceta UNAM, Número 5,035, [Versión Electrónica] Sección Comunidad. Disponible en: <http://www.gaceta.unam.mx/distingue-la-unam-a-80-academicas-con-el-reconocimiento-sor-juana/> visitado marzo 2019.

# IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES EN UNIVERSIDADES SUIZAS

La Conferencia Suiza de Universidades es una instancia que coordina la enseñanza entre todas las universidades suizas. Entre las tareas con la que cuenta dicho Conferencia se encuentra la de fomentar la igualdad de género en el ámbito universitario. Para ello, lleva a cabo diversos programas como el de “Igualdad de oportunidades y desarrollo universitario” el cual tiene como objetivo garantizar un número equitativo de hombres y mujeres en la educación superior. También se ocupa de otros aspectos como la desigualdad y la diversidad en las universidades.<sup>1</sup>

Dicho programa tiene como antecedentes la Ley Federal de Financiación Universitaria de 1999, la cual introdujo la llamada “financiación vinculada a un proyecto”, que establecía una forma de asistencia financiera destinada a respaldar las preocupaciones conjuntas cantonales y federales de importancia nacional. Entre los primeros proyectos que fueron promovidos por la Conferencia Suiza de Universidades se encontraba el programa federal “Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” el cual se lanzó en el año 2000.

El programa “Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” fue concebido desde una perspectiva nacional y se considera uno de los pasos más importantes que se han tomado hasta la fecha para garantizar la igualdad de oportunidades en las universidades suizas. El programa cuenta con tres pilares: 1) Incentivos financieros para el nombramiento de mujeres, 2) Proyectos de avance de talento y 3) Equilibrio entre carrera y vida familiar en la academia.

Para mayor información sobre estos temas puede consultarse el siguiente enlace: <https://www.swissuniversities.ch/en/organisation/projects-and-programmes/>

<sup>1</sup> Conferencia Suiza de Universidades Equal opportunity and university development 2017-2020, Projects and programmes. Disponible en: <https://www.swissuniversities.ch/en/organisation/projects-and-programmes/p-7/> visitado en marzo de 2019.

# Memoria de la Defensora Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid 2017-2018

La Memoria Anual de Actividades de la Defensora Universitaria para el curso 2017-2018 presenta un anexo donde se incorporan los documentos de consulta para la comunidad universitaria como son recomendaciones, informes o cartas. A su vez se presentan los objetivos para el próximo curso y la situación actual de los objetivos de cursos anteriores. Asimismo se presentan los resultados obtenidos a través del análisis de las respuestas a las encuestas de la evaluación de calidad del trabajo y la atención prestada a los miembros de la comunidad universitaria. La Memoria también incluye un conjunto de reflexiones, recomendaciones y sugerencias generales que se estiman necesarias para el mejor funcionamiento de la universidad.

## Antecedentes

La actual Universidad Complutense de Madrid es la que fundara el Cardenal Cisneros como consecuencia de la Carta Bulada “Inter cetera”, otorgada por Alejandro VI, el 13 de abril de 1499, para conceder al Cardenal el privilegio de fundar y construir un Colegio de Escolares que debería ubicarse en Alcalá de Henares. Los documentos que salen de la chancillería pontificia son tres, datados en igual fecha. El documento “Inter cetera” pertenece a la categoría de carta bulada –es decir, no es una bula o “littera solemne”- y, concretamente, es una “littera graciosa” o carta de merced; es un pergamino con letra semigótica que se conserva en el Archivo Histórico Nacional. Cisneros ordenó la construcción del Colegio Mayor San Ildefonso un mes antes de que se otorgase la Carta bulada, colocándose la primera piedra en marzo de 1499. La idea era crear el Colegio Complutense en el que se impartiesen las enseñanzas de Teología, Derecho Canónico y Artes Liberales. La carta bulada papal concede, precisamente, autorización para eso, “un Colegio de estudiantes donde se lean enseñanzas de las Facultades de Teología, Derecho Canónico y Artes”.

La Universidad Complutense es respetada y admirada como la más grande Universidad española y también una de las más antiguas. Es obligación de la Universidad preservar este sentimiento de admiración, para llegar a las más altas cotas de excelencia e internacionalización

en el ámbito de la lengua y la cultura común que son cada vez más influyentes e importantes en el mundo.

El alumnado de la UCM en el ciclo escolar 2017 fue de 74.292, considerando las Facultades, Centros Adscritos y otros Centros de la misma Universidad, según obra en fuentes oficiales de la Universidad.

## Valoración de expedientes

Durante el curso académico 2017-2018, la Oficina de la Defensora universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, ha gestionado un total de 720 expedientes respecto a los 474 tramitados en el curso académico anterior; de los cuales 684 pertenecen al sector de los Estudiantes.

Las consultas realizadas han supuesto 141, respecto a las 167 formuladas en el pasado curso, siendo el mayor número, con un total de 109 consultas, las formuladas por los alumnos.

De lo expuesto anteriormente, se extraen las siguientes consideraciones:

1) El número total de Expedientes tramitados durante el curso académico 2017- 2018, supone estadísticamente y con referencia al curso académico anterior, un aumento de 51,89%, de los casos en los que la Comunidad universitaria Complutense ha solicitado la intervención de la Defensora universitaria.

2) El número total de Consultas recibidas en la Oficina de la Defensora universitaria durante el curso académico objeto de esta Memoria, supone estadísticamente un descenso de un 15,56%, respecto a las formuladas el año anterior.

## Expedientes

1) Expedientes - Estudiantes: Total 684 reclamaciones gestionadas.

1.1 Por lo que se refiere a los Estudiantes, la cuestión que ha generado en mayor medida la intervención de la Defensora universitaria, ha sido la relativa a los Problemas académicos con Profesores, con un total de 463 quejas, frente a las 224 formuladas el año anterior. Se ha producido en ese tipo de queja un aumento del 106,69%.

# Memoria de la Defensora Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid 2017-2018

1.2 La segunda cuestión que ha generado mayor número de intervenciones y expedientes, procedentes del sector de los Estudiantes, ha sido la relativa a los problemas derivados de la Queja del funcionamiento de los Servicios.

Son un total de 74 reclamaciones presentadas, frente a las 22 quejas del curso anterior, lo que supone un aumento considerable del 236,36 %.

1.3 En tercer lugar, se encuentran los problemas derivados de Posgrado.

Con un total de 55 intervenciones, se observa como las reclamaciones de este tipo han aumentado en un notable 52,77 % respecto a la Memoria anterior, en la cual se tramitaron 36 casos de este tipo.

Recomendación de la Defensora del Pueblo, de fecha 21 de junio de 2017, motivada por la queja previamente trasladada por la Defensora Universitaria de la UCM

El 21 de junio de 2017, a través de una queja trasladada por la Defensora Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, el Defensor del Pueblo Español emitió una recomendación a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, para que reconociera de forma expresa en la normativa que anualmente fija los precios públicos por servicios académicos de las universidades del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, la exención o bonificación aplicable a los alumnos que tengan reconocida la condición de víctima de violencia de género.

La condición de víctima de violencia de género fue recogida como causa de exención del pago de precios públicos académicos en diversas Comunidades Autónomas como Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Cataluña, Extremadura, Galicia, Islas Baleares y Navarra. En la Comunidad de Madrid, sin embargo, las universidades públicas no reconocen estos derechos y bonificaciones a los alumnos pertenecientes al referido grupo de beneficiarios, razón por la que una alumna de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid realizó una queja, en la que destaca que la exención de precios no figura entre las causas de exención enumeradas

en el artículo 20 del Decreto 83/2016, de 9 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen los precios públicos por servicios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, y por tanto en las normas internas de la Universidad Complutense de Madrid, en la que la promovente está matriculada.

El mencionado Decreto 83/2016, establece en su artículo 20 las exenciones a los alumnos en función de su pertenencia a diversos colectivos, como son los miembros de familia numerosa, las víctimas del terrorismo y los estudiantes con discapacidad, pero no contiene mención alguna a las exenciones aplicables a las víctimas de violencia de género.

La Comunidad de Madrid, en su momento, reconoció que existen ayudas económicas de pago único para las víctimas de violencia de género, pero a consideración de la promovente, se trata de ayudas ligadas a empadronamiento, a la necesidad de acreditar ingresos muy escasos o dificultades para obtener un empleo y son incompatibles con otras ayudas, todo lo cual a su juicio no garantiza el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género.

Por lo anterior, el Defensor del Pueblo Español emitió una recomendación a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid para que reconociera de forma expresa en la normativa que anualmente fije los precios públicos por servicios académicos de las universidades del ámbito territorial de esa comunidad autónoma, la exención o bonificación aplicable a los precios públicos a abonar por los alumnos que tengan reconocida la condición de víctima de violencia de género. A la fecha del presente artículo, la respuesta de la Administración es de aceptada la recomendación.<sup>1</sup>

Para más información se puede consultar el enlace: <https://www.ucm.es/memoria-2017-2018>

<sup>1</sup> Universidad Complutense de Madrid, Memoria 2017-2018, Disponible en: <https://www.ucm.es/memoria-2017-2018>. Visitado en marzo de 2019.

# POLÍTICAS NACIONALES Y EL PAPEL DEL INGLÉS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

De acuerdo con el ensayo, a medida que el impacto de la globalización se amplía y profundiza, la educación superior en todo el mundo ha estado respondiendo activamente mediante la internacionalización de las instituciones de educación superior. El uso del inglés como medio de instrucción (EMI por sus siglas en inglés) ha sido una de las muchas iniciativas emprendidas.

El ensayo hace referencia a las experiencias de EMI en Brasil, Francia, Malasia, Sudáfrica y España.

Dicho proceso en comento, indica el estudio, no ha sido sencillo. Los dos principales obstáculos se encuentra en: 1) el desarrollo económico de cada país y 2) los aspectos culturales y lingüísticos de cada nación. Así, por ejemplo, si bien Francia y España cuentan con los recursos necesarios para desarrollar una educación en inglés, cierto es también que existen fuertes tradiciones culturales para preservar sus idiomas, particularmente por haber sido colonizadores. En cambio, en Brasil, Malasia y Sudáfrica, antiguas colonias, el principal problema es derivado de una falta de recursos e igualdad de oportunidades para toda la población. Además, particularmente en los casos de Sudáfrica y Malasia hay una cuestión cultural de utilizar el idioma de un ex colonizador.

En términos generales el uso del EMI se percibe como positivo en la población de los países bajo estudio. Las personas consideran que la fluidez en inglés aumenta considerablemente las posibilidades de empleo y de movilidad lo cual es muy importante en un mercado cada vez más demandante y basado en el conocimiento.<sup>1</sup>

El artículo completo puede consultarse y descargarse en: <https://ejournals.bc.edu/ojs/index.php/ihe/article/view/10792>

---

<sup>1</sup> Xinyan Liu, "National Policies and The Role of English In Higher Education", International Higher Education 2019, No. 96, 2019, pp. 15-16. Disponible en <https://ejournals.bc.edu/ojs/index.php/ihe/article/view/10792> visitado marzo 2019.



Defensoría de los  
**Derechos**  
Universitarios



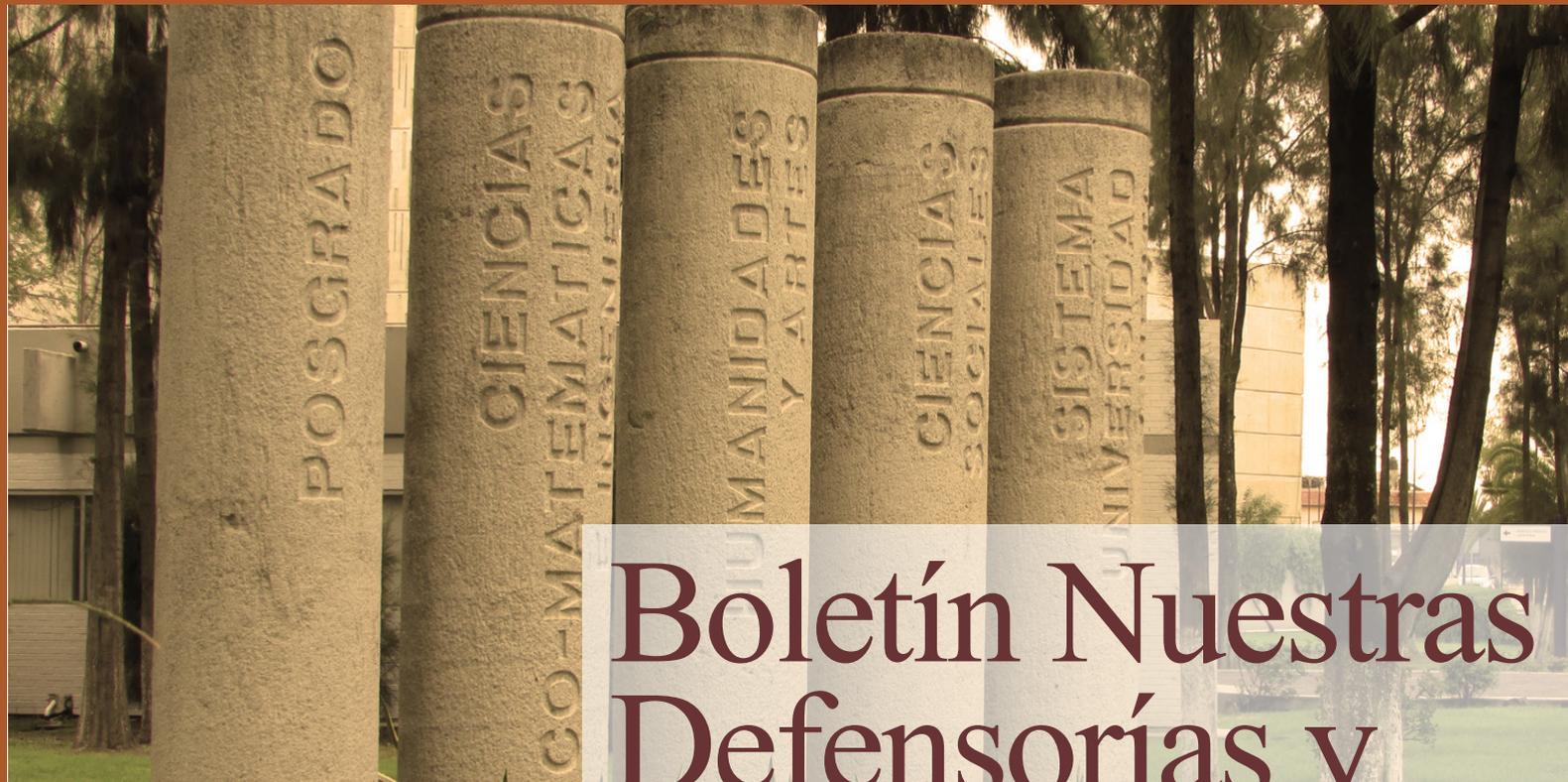
Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Cátedra UNESCO  
La Defensa de los Derechos  
Universitarios en las  
Instituciones de Educación  
Superior de América Latina.  
La formación de un modelo



## DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS UNAM



# Boletín Nuestras Defensorías y Procuradurías Universitarias en acción